



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 281-2023 CF/FCE

Bellavista, 08 de setiembre de 2023

VISTO

El oficio N°021-CTV-2023-02/FCE/UNAC de fecha 23/08/2023 mediante el cual el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2023-02, solicita la Reprogramación de actividades académicas, correspondientes al Proceso de Sustentación de Tesis del Ciclo Taller de Tesis 2023-02.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, contempla dos procedimientos para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, a) sin Ciclo de Tesis o b) con Ciclo de Tesis;

Que, el artículo 42° del citado Reglamento de Grados y Títulos establece que el número mínimo de participantes inscritos para que se autorice la apertura de un ciclo taller de tesis para titulación es de 20 y el máximo es 30. Asimismo, el Artículo 43° señala los participantes académicos y administrativos en cada ciclo taller de tesis

Que, el numeral 4.3 de la Directiva N° 002-2021-R aprobado por Resolución Rectoral N° 285-2021-R de fecha 17 de mayo del 2021, concordante con el artículo 46° del invocado Reglamento de Grados y Títulos, dispone que el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis elabora y propone al Decano, para aprobación del Consejo de Facultad, el programa de actividades académicas y el presupuesto del ciclo taller de tesis, así como los docentes, secretaria y personal administrativo que participarán en el Ciclo;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 118-2023-CF/FCE fecha 21.04.2023, se aprobó EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DOCENTES Y PRESUPUESTO DEL CICLO TALLER DE TESIS 2023-02 PROPUESTO POR EL COORDINADOR ACADÉMICO Dr. DANIEL QUISPE DE LA TORRE, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, con el Oficio N°021-CTV-2023-01/FCE/UNAC de fecha 23/08/2023 el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2023-02, solicita la Reprogramación de actividades académicas, correspondientes al Proceso de Sustentación de Tesis del Ciclo Taller de Tesis 2023-02.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de setiembre 2023 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

1. APROBAR la Reprogramación de las Actividades Académicas, correspondientes al Proceso de Sustentación de Tesis del Ciclo Taller de Tesis 2023-02. Según el siguiente detalle:
 1. ENTREGA DE TESIS FINAL
DEL 25 al 27 de agosto 2023 (en forma virtual, formato PDF) al correo fce.decanato@unac.edu.pe
 2. PRESENTACION DE LA SOLICITUD EN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN PARA REVISIÓN DEL URKUND (ORIGINAL)
DEL 29 al 01 de setiembre 2023 (en forma virtual) al correo fce.investigacion@unac.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

3. INFORME DE RESULTADOS POR LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA REVISIÓN DEL URKUND (ORIGINAL)

08 de setiembre de 2023

PRESENTACIÓN DE LA TESIS PARA LA SUSTENTACION (03 JUEGOS ANILLADOS) Secretaria – Decanato

25 y 27 de setiembre de 2023

4. SUSTENTACIÓN DE TESIS EN FORMA PRESENCIAL (auditorio)

07 de octubre de 2023

2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias

Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese

